

ANEXO 07

MUSICA EN ESPERA O PAUSA TELEFÓNICA

SE CONSIDERA COMO COMUNICACIÓN AL PÚBLICO DE FONOGRAMAS DE MÚSICA EN ESPERA, A LA QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO A TRAVÉS DE LA PAUSA TELEFÓNICA, Y SU DETERMINACIÓN TIENE LA SIGUIENTE APLICACIÓN:

<u>POR NÚMERO DE LÍNEAS</u>	<u>TARIFA</u>
HASTA DOS LINEAS	7.5 VUM
POR CADA LÍNEA ADICIONAL	3.75 VUM
<u>DESCUENTOS</u>	
HASTA 10 LÍNEAS ADICIONALES	20%
MÁS DE 10 LÍNEAS ADICIONALES	30%

EL VALOR DEL VUM DURANTE LA VIGENCIA DE ESTAS TARIFAS ES DE S/. 2.42 PARA TODAS LAS MODALIDADES DE USO